

INFORME DEL COMISARIO

AÑO 2014

En cumplimiento de los estatutos, y en calidad de Comisario de la **COMPAÑÍA SERVIO S.A.**, tengo a bien presentar a usted el informe correspondiente a los Estados Financieros del Ejercicio Económico del 2014, de conformidad con las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías.

1. Al revisar y analizar la documentación que rige a la Compañía en el aspecto Administrativo y Financiero se determinó que sus Ejecutivos dan cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos, Ley de Compañías y demás disposiciones legales tanto de Régimen Tributario Interno; por consiguiente, en mi opinión la gestión efectuada por los Administradores de la Compañía es eficiente.
2. La colaboración presentada por los Administradores fue aceptada, brindando el apoyo necesario para que se efectúe esta labor de estudio y análisis de la documentación, en las oficinas donde realiza la Compañía sus actividades.
3. Con relación a los Libros Societarios de la Compañía, Actas de Junta General, Libro Talonario, Libro de Acciones y Accionistas, estos se encuentran debidamente elaborados de conformidad con las Disposiciones de la Ley de Compañías.

Los Registros Contables de la Compañía se realizan de conformidad con las Disposiciones Legales y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, los comprobantes de ingresos se encuentran debidamente legalizados y con la correspondiente documentación de respaldo.

Se procedió a revisar la documentación de registros contables, como los comprobantes de compra, ventas, gastos, ingresos, diario general,

mayores y auxiliares de cuentas dando como resultado la contabilidad de estos documentos los mismos que son computarizados y de fácil análisis, estableciendo que el control interno de la Compañía es adecuado.

Referente a la custodia y conservación de los bienes de la Compañía estos tienen un trato apropiado que permite tener en buen estado y conservación de los Activos proporcionando un mantenimiento permanente con la finalidad de brindar un buen servicio a la Empresa.

4. Con la relación del artículo 321 de la Ley de Compañías se ha dado cumplimiento a las obligaciones del Comisario, tanto en el Aspecto Administrativo y Financiero, observando además los numerales que conforman este artículo.
5. Como consecuencia del estudio de los Registros Contables se determina un adecuado Control Interno de la Compañía de los siguientes Rubros:

EFFECTIVO EQUIVALENTE DEL EFFECTIVO

Estas cuentas se controlan mediante arqueo sorpresivos, así como a las Cuentas Corrientes por medio de las Conciliaciones Bancarias que se efectúan mes por mes.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS POR COBRAR

Estas cuentas se controlan mediante la conciliación de los Deudores con las Cuentas Generales de las Normas Internacionales de información financiera (NIIF).

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO, Y ACTIVO LARGO PLAZO

Las cuentas que conforman estos rubros se controlan realizando inventarios de los bienes.

PASIVO A CORTO Y LARGO PLAZO

A estas cuentas se las controla conciliando los Auxiliares con las Cuentas Generales de Pasivos.

CAPITAL Y RESULTADO

Se controla mediante las aportaciones de los accionistas.

6. Los Estados Financieros guardan relación con los valores presentados, esto es con los Libros Mayores y los Libros Auxiliares. En mi opinión los registros de contabilidad guardan absolutamente relación entre sí.
7. En mi opinión, el Balance Pérdidas y Ganancias presenta razonablemente la Situación Financiera de la **COMPAÑÍA SERVIO S.A.**, al 31 de diciembre del 2014 de conformidad, con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), aplicado sobre bases consistentes con relación a la del año anterior.

Atentamente,



Ing. Mabel Peláez Espinoza

COMISARIO